4
155

Quartillo Maravedís.

SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y UNO.

su Mag.d de quatro de Julio de mil setez.s setenta con los
R.s Decretos que le acompañan para su execucion, observan-
cia y cumplimiento y Instruccion y reglas que prescrive el
Breve de su Santidad respectivo al Estado Eclesiastico
Secular y regular, y Carta ord.n con que se remitio, y lei-
do por mi el infraescrito Ess.no maior de Cavildo de
esta ciudad en Cavildo avierto y concurrencia de D.n Ju.n
Bauptista Casanova del Comercio de esta Ciudad, de D.n
An.to Serra doctor en Medicina en ella, y otros
diferentes vecinos de varios estados y clases, con inte-
ligencia de todo esta Ciudad dijo, se guarde, cumpla y exe-
cute quanto por su Mag.d se manda en dhos reales decretos
y para su execucion, y conformidad de lo que prescrive el
Capitulo treinta y uno de dha Real Instruccion, para que se
lleve a devido efecto sin retardacion Acuerda se ponga en la
consideraz.n del ex.mo señor su Correg.r a fin de que pasando
el oficio necesario al Cavallero Eclesiastico nombrado por el
Colector gral (que segun oficio pasado a esta Ciudad pare-
ce haverse señalado para ello al Señor D.n Fernando
Luis Martir Presv.o y Comisario del Tribunal de la Santa
Cruzada en esta Ciudad) intervenga en el repartim.to
que ha de hacer entre los Contribuientes del Pueblo, proce-
diendo a dar todas las demas providencias que correspondan
a efectar evaquado este Concluido, con arreglo en todo a lo q.e
se manda.
Lo qual Acordo esta Ciudad por ante mi Fran.co Ros Co-
nesa su Ess.no

Moya

Anuesmy

Francisco Ros
Conesa

R.d de Urban J. Cerda M. N. y M. L. Ciudad de Carthag.a y Sala de ...